

PERGAMINO, junio 16 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 12 de junio de 2009**, al considerar el Expte. **D-154-08 D.E. C-9633-08 DIRECTOR DE HACIENDA Y RENTAS** – Convalidar Convenio con el REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR.-

Sancionándose la siguiente

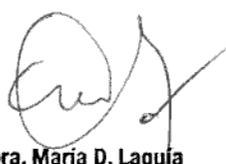
ORDENANZA:

ARTICULO N° 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar convenios con ----- la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios para la percepción de Patente Automotor y Patentes de Rodados y Multas de Transito, de acuerdo a los modelos que corren glosados a fojas 2 a 20 del presente.-

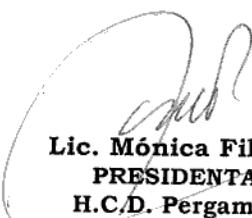
ARTICULO N° 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6981/09.-


Cdra. María D. Laguía
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino




Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino